

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el doctor **ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA**, mediante el cual solicita se le brinde aclaración del Auto 720 del 21 de septiembre último. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvasse proveer. Cartago (V.), Octubre-02 de 2020.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIEZ Y NUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por el **BANCO BBVA** en contra del señor **CESAR AUGUSTO RESTREPO ALZATE**, Radicación: 76-147-31-03-001-1997-08245-00

Auto: **790**

Vista la constancia secretarial que antecede, en atención a la solicitud presentada por el togado, con el fin de que este despacho judicial le esclarezca el último auto proferido; se le hace saber que todos los requerimientos que en algún momento se le han efectuado han sido sustentados en las disposiciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura, y para el caso que nos ocupa se realizó en atención al **ACUERDO No. PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018**; mediante el cual dispuso en su artículo 2º, numeral sexto, De los desgloses: El costo será el que resulte de sumar el valor de las fotocopias; más las autenticaciones, más las certificaciones.

Asi mismo, se le informa que las expensas que este despacho judicial le ha requerido deberán ser canceladas y allegadas en el menor tiempo posible, para que de esta manera a través de la secretaria se le pueda dar el trámite respectivo a sus pretensiones, pues no se aceptara expensas canceladas de tres o cuatro años atrás, lo que ha conllevado a que este solicitando en repetidas ocasiones lo mismo.

Por último, se le informa que de la revisión del expediente se tiene que son 31 folios los que fueron ordenados para su respectivo desglose, autenticación y certificación, valores que los deberá multiplicar tal como lo dispone el Acuerdo precitado.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago, Valle, Octubre20-2020

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

ado Por:

FRANJO RAMIREZ
CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65105e04fa38ebd7f8274421fc17170ec6f1b578aca1b8438e42e14e45364
629

Documento generado en 19/10/2020 09:09:46 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>